



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 948/12, se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi exclusiva, en la Asignatura Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 01 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

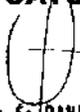
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 948/12, en la cual se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi exclusiva, en la Asignatura Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 01 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la autorización conferida al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) para desempeñarse en la función de Secretario como carga anexa a sus funciones docentes. **ARTICULO 3º:** Disponer que el Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a la Secretaría Académica, a la Dirección Departamental y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 774
E.D./

